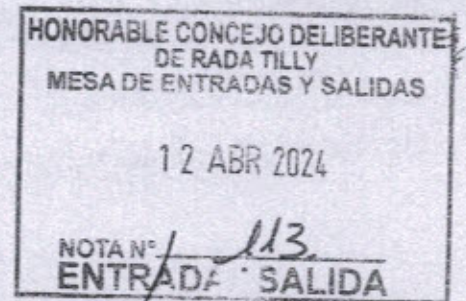
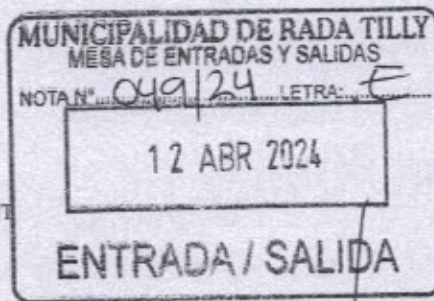




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2732/24
11 de Abril de 2024.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46 y la Resolución Municipal *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante N° 135/24; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 135/24 se establece un incremento remunerativo en los haberes del personal de la Corporación Municipal que se hará efectivo según lo establecido en su articulado.

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 135/24 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece:

- Otorgar un incremento del 33 % (treinta y tres por ciento) en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal, aplicable a los haberes del mes de marzo de 2024; y el 12% (doce por ciento) al mes de abril de 2024.
- Otorgar un incremento del valor de la hora catedra docente del orden del 33% (treinta y tres por ciento) aplicable a los haberes del mes de marzo de 2024; y el 12% (doce por ciento) al mes de abril de 2024.

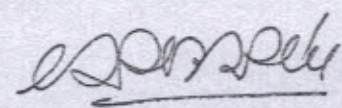
Art. 2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 135/24 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento a las asignaciones familiares que percibe todo el personal de la Corporación Municipal en un todo de acuerdo al cuadro que se expresa en dicha Resolución.

Art. 3º) La Resolución Municipal N° 135/24, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

ANEXO
I RA 2732.24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NOTA N°
ENTRADA SALIDA

RESOLUCIÓN:

RADA TILLY,

35/24

19 MAR 2024

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:**

Art. 1.- DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33 %) al mes de Marzo 2024; y del DOCE POR CIENTO (12%) al mes de Abril de 2024.-

Art.2.- DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora catedra docente del orden del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33 %) al mes de Marzo 2024; y del DOCE POR CIENTO (12%) al mes de Abril de 2024.-

Art. 3.- INCREMENTAR las asignaciones familiares que percibe todo el personal de la Corporación Municipal en un todo de acuerdo al siguiente cuadro:



ANEXO
I B 2732.24

35/24

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

ASIGNACION	\$
ESCOLARIDAD MENSUAL	7.500,00
FAMILIA NUMEROSA coef ind 3	7.500,00
HIJO	22.500,00
HIJO MENOR DE CUATRO AÑOS	22.500,00
HIJO DISCAPACITADO	50.000,00
PRENATAL	22.500,00
CONYUGE	12.270,00
ESCOLARIDAD HIJO DISCAP	50.000,00
AYUDA ESC HIJO DISCAP	63.000,00
MATRIMONIO	50.000,00
NACIMIENTO	80.000,00
ADOPCION	120.000,00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

25 MAR 2024

NOTARIA
ENTRADA

Art. 4.- La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

4/1
Dra. MARGARITA CANTO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MARIELA GIMENA PERALTA
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

SECRETARÍA DE FISCALÍA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut